



R-DNAT-2023-1535

Salta, 20 de octubre de 2023

EXPEDIENTE 10.162/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 29 elevado por la estudiante María Soledad Hinojosa - DNI: 39.674.532, solicitando equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 por las correspondientes a la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que de acuerdo a las asignaturas solicitadas por la estudiante se procedió a la aplicación de la tabla de equivalencias dispuesta por resolución CDNAT-2016-0045 y en referencia a la asignatura Botánica, la misma se encuentra aprobada por equivalencia desde la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que a fs. 25, obra resolución DNAT-2019-0713, emitida en fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, mediante la cual se otorga equivalencia total de la asignatura Botánica General aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente-plan 2006 más temas faltantes fijados por RDNAT-2019-0234.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Escuela de Biología a fs. 35, aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Botánica General aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos naturales y Medio Ambiente más los temas aprobados por resolución DNAT-2019-0234, por la asignatura Botánica de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor de la estudiante María Soledad Hinojosa – LU: 422.093, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015, la siguiente equiparación total de asignatura:

Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006		Profesorado en Ciencias Biológicas – Plan 2015
Botánica General – nota: 6 (seis) Más Temas faltantes aprobados según resolución DNAT-2019-0713 – nota: 7 (siete) fs. 25/26	por	BOTÁNICA - nota: 6 (seis)



R-DNAT-2023-1535

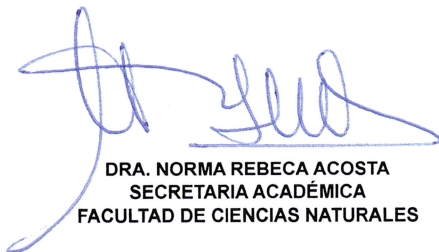
Salta, 20 de octubre de 2023

EXPEDIENTE 10.162/2019

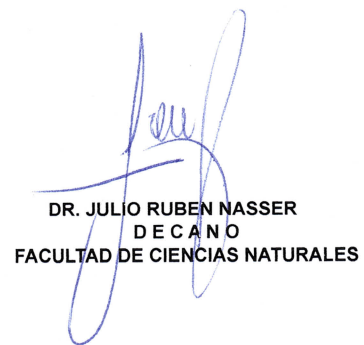
ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Botánica, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

ARTICULO 3.- HACER saber a quien corresponda, y siga al Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES